



R-DNAT-2022-1261

Salta, 06 septiembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.383/2021

VISTA:

La resolución DNAT-2022-1115, emitida en fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga una prórroga para que el estudiante Martín Marcelo Quipildor - LU: 410.692 - DNI: 32.856.471, de la carrera Geología – plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30, Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, aconseja otorgar una prórroga de seis meses a partir del tres de agosto de dos mil veintidós.

Que en el artículo primero de la mencionada resolución se otorga una prórroga para que el estudiante defienda su trabajo de tesis profesional hasta el día lunes tres de octubre de dos mil veintidós.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que corresponde salvar el error involuntario y rectificar el artículo primero de la resolución DNAT.2022-1115.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

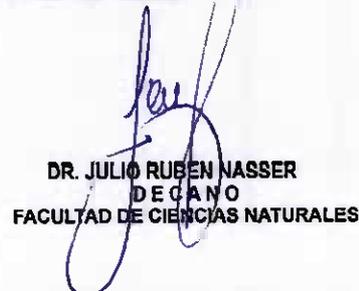
ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero de la resolución DNAT-2022-1115, emitida en fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día viernes diez de febrero de dos mil veintitrés, para que el estudiante Martín Marcelo Quipildor – LU: 410.692 - DNI: 32.856.471, de la carrera Geología - plan 2010, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulado: “Análisis geológico minero de la zona de explotación de mina Pirquitas, Dimensionamiento de open pit, escombreras secas y húmedas y diques de colas (departamento de Rinconada, provincia de Jujuy)”.”

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES